



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
6 DE MAYO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

SECRETARIO

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

SECRETARIO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muy buenos días tengan todos los presentes. Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

6 de mayo del 2020.

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría por favor dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que se obvie la lectura, Presidente, ya tenemos aquí.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Está a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Compañeros Diputados, en virtud de que ayer fue día inhábil y algunos compañeros legisladores no pudieron hacer llegar las propuestas a esta Presidencia



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

les quiero informar que hay diversas iniciativas y puntos de acuerdo. En ese sentido hay una iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, hay un punto de acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar en el sentido de una proposición con punto de acuerdo por la que la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca respetuosamente exhorta al titular del Instituto Federal de telecomunicaciones y el titular de la delegación de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen, revisen y supervisen que la prestación de los servicios de telefonía celular e Internet se realice conforme a la ley y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. También existe una iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo trece de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Por parte del Diputado Othón Cuevas Córdova, existe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo veinticuatro y se adiciona un cuarto párrafo al artículo veinticuatro las fracciones séptima, octava, novena y décima al artículo treinta y uno, la fracción decimoprimer a al artículo treinta y cuatro, las fracciones decimotercera, décimo cuarta, decimoquinto, décimo sexta y decimoséptima recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo treinta y cinco, el título quinto denominado de las bases para la organización del servicio profesional de combate a la corrupción que contiene los artículos del cincuenta y cuatro cincuenta y ocho todos de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción. Asimismo, hay una iniciativa, una solicitud de la Diputada Rocío machuca rojas integrantes del grupo parlamentario de morena para inscribir en el orden del día de la presente sesión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

A su vez, John iniciativa del de la voz para modificar el artículo cincuenta y cuatro primer párrafo del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca por consiguiente, en votación económica quienes estén por la afirmativa de agregar las iniciativas de referencia sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del año 2020 se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número quinientos cuarenta y cuatro aprobado el 15 de enero del año dos mil veinte consultó a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente se desea exponer su iniciativa. Acúsense de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo a la diputación permanente que los puntos cuarto y séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona del partido Morena. Acúsense de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuarto punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales y el séptimo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúsense de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a los promovente si desean exponer su iniciativa. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Informo a la diputación permanente que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Acúcese de vida las pilas y se turnan conforme los: el octavo punto se turna para estudio dictamen a la, permanece de movilidad, comunicaciones y transportes y el noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos".

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca (sic).

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo a la diputación permanente que los puntos décimo segundo y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo segundo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género y el décimo tercer punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género. Informo diputación permanente que los puntos décimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Con mucho gusto Diputada, se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de las y los integrantes de la diputación permanente. Compañeros y compañeras legisladoras, medios de comunicación, auditorio en galerías. Michelle Bachelet nos dice que si una mujer entra en la política cambia la mujer pero sí muchas estamos presentes la política va a cambiar y prueba de ello esta sesenta y cuatro Legislatura. En materia de participación política de las mujeres se han dado pasos fundamentales para cerrar las brechas desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, debemos estar conscientes que, a mayor participación de las mujeres, son mayores los obstáculos a los que nos enfrentamos para lograr acceder de manera plena a los cargos y toma de decisiones. Los avances en el ámbito legislativo han sido fundamentales. En el año dos mil catorce se estableció la paridad de género como principio fundamental en la constitución Federal. En junio del dos mil diecinueve se publicó en el diario oficial de la Federación las reformas a la constitución en materia de paridad con las cuales se preveen, entre otras, la obligación de observar el principio de paridad en la elección de representantes ante los Ayuntamientos en municipios con población indígena, dos nombramientos de titulares de la Secretarías del despacho del poder ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, la integración de los organismos autónomos, la postulación de candidatura de los partidos políticos a los distintos cargos de elección popular. La importante reforma a favor de los derechos políticos electorales de las mujeres es la publicación, el pasado 13 de abril en el diario oficial de la Federación, el decreto publicado consta de una serie de reformas con las que se reconoce y sancionar a nivel federal las conductas que no permitan el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito político-electoral. Es importante mencionar que nuestro Estado fue pionero en reconocer y sancionar la violencia política contra las mujeres. Por ello,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

debemos avanzar en la construcción de los marcos normativos que sigan garantizando la participación política de las mujeres y actualizar nuestra legislación conforme a la reforma recientemente publicadas. En razón a lo anterior, he presentado una serie de iniciativas en los siguientes ordenamientos: ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género; ley de instituciones y procedimientos electorales; ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana; ley orgánica de la Fiscalía General de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca con las cuales se busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres así como establecer medidas de protección y reparación del daño para todas aquellas mujeres que han sido víctimas del machismo, discriminación y exclusión. Es claro que debemos avanzar con más acciones legislativas a favor de las mujeres y hacer un llamado para que, junto con las instituciones competentes se haga uso de las herramientas para poner un alto a esta modalidad de violencia que lacera la democracia y vulnera los derechos por los que todos hemos luchado. Es sumamente importante seguir impulsando acciones legislativas a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia ejercida hacia las mujeres. En este caso, la violencia en el ámbito político. La erradicación y sanción de violencia política razón de género debe ser compromiso del Estado en su conjunto por lo que cualquier expresión de violencia en las etapas que conforman la trayectoria pública o política de las mujeres no debe ser normalizada, al contrario, debe ser sancionada. Si me permite, abordaré la segunda iniciativa. En esta misma sección y atendiendo al interés superior de la niñez ha presentado una iniciativa para garantizar la atención de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad a consecuencia del asesinato de sus madres. Las niñas y niños cuyas madres han sido asesinadas en la mayoría de los casos quedan al cuidado de algún familiar los cuales junto con las y los menores se enfrentan a una realidad por lo que ambos requieren atención y apoyo para enfrentar las consecuencias de la violencia de la que fueron víctimas. Actualmente, las y los huérfanos por feminicidio no reciben atención alguna



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

por parte del Estado como víctimas indirectas de la violencia, es así que se encuentran en un estado de indefensión y desventaja presentando problemas sociales, emocionales y económicos. Es obligación del Estado garantizar a las niñas, niños y adolescentes ejercer sus derechos y, así, ellos puedan continuar con plenitud su vida y no se vean quebrantadas sus aspiraciones por no contar con las herramientas básicas para cubrir sus necesidades. En la iniciativa que se propone será atribución al sistema local de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para crear y administrar el registro de huérfanos y huérfanas por feminicidio o la finalidad de establecer la obligación del gobierno estatal de otorgarles protección, responsabilizándose de su educación además de brindarles tratamiento psicológico y apoyos necesarios para su adecuado desarrollo hasta la mayoría de edad. Como representantes populares, es nuestro deber garantizar los derechos de la infancia y adolescencia como una prioridad social así como velar para que se cumplan y garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes máxime tratándose de aquellos que su madre fue asesinada. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo quinto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. El décimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo séptimo punto del orden. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3º, la fracción XIII del artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3º y el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado “De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción”, que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsense de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Informo a la diputación permanente que los puntos vigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúsense de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo primer y vigésimo segundo punto del orden del día se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana respectivamente. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género, trabajo y seguridad social.

La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca

La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra Presidente.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes tengan todos los presentes, público, medios de comunicación, legisladoras y legisladores. De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes emitiendo sus



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

resoluciones de manera pronta, completa e imparcial por lo que, en el ámbito de sus competencias en ese sentido, es necesario que se sienten las bases para el uso más eficaz y eficiente de las tecnologías de la información disponibles para el logro de los fines referidos aprovechando la experiencia obtenida los últimos años en especial en la ley de amparo. El uso de las firmas electrónicas conllevan las siguientes prestaciones: identificar a una persona, confirmar que una persona sea participante de un acuerdo, asociar el contenido de un acuerdo a su firmante, probar consentimiento de las reglas del acuerdo, probar que el firmante estuvo un lugar en particular en un tiempo determinado. La ley general de la firma electrónica avanzada del año dos mil doce establece que las características de estas son: primero, la funcionalidad. Efectivamente se satisface el requisito de la firma autógrafa dicha firma corresponde exclusivamente al firmante. Igualmente a la firma electrónica simple. Autenticidad, permite comprobar con evidencias que el firmante del documento electrónico es quien dice ser. Esto se puede garantizar por ejemplo con la confirmación de tokens, ip's, documentos de confirmación, etc. la integridad, permite garantizar promedios electrónicos que el contenido del documento no se ha alterado después de firmado. Neutralidad, la firma electrónica utiliza certificados digitales y no excluye o restringe cualesquiera autoridades certificadoras. No repudio, asegura que el emisor del documento no puede negar la autovía del contenido firmado. Confidencialidad, garantiza que sólo el firmante es capaz de descifrar el contenido de un documento. Varias entidades de la República ha legislado en específico respecto al uso de las firmas electrónicas. Nuestra entidad existe la ley de firma electrónica avanzada del Estado de Oaxaca publicado el 16 de octubre del año dos mil dieciséis. Ahora bien, en fecha reciente, hemos padecido un Estado de excepción derivado del surgimiento de un pandemia denominada covid-19, lo que ha obligado a los órganos del Estado y a la sociedad en general a adoptar medidas extraordinarias y emergentes para evitar el contacto cercanía física con otras personas para garantizar el derecho humano a la salud y el derecho de reunión virtual el cual, de acuerdo con la doctrina permite que un grupo de personas pueda



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

congregarse previo acuerdo y de forma temporal o transitoria para intercambiar ideas u opiniones, defender intereses, publicar problemas o reivindicaciones en el espacio virtual que la tecnología permite lo que no resulta contrario a las leyes por lo que tomar medidas como es la de promover ante órganos jurisdiccionales admitiendo que los participantes deliberen y decidan a través de las herramientas tecnológicas existentes manteniendo la racionalidad del orden instituido. Finalmente, en materia civil en nuestra entidad ya existen disposiciones relativas al uso de plataformas digitales para notificar a las partes. Por tanto resulta óptimo reforma el código de procedimientos civiles para cumplimentar la progresividad de dichos usos en la materia atinente que cuenta con la experiencia relativa. Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración del pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca la iniciativa con proyecto de decreto para que se reforme por modificación el artículo cincuenta y cuatro primer párrafo del código de procedimientos civiles para que los escritos en el tribunal superior de justicia puedan ser presentados de manera digital conducto de la plataforma digital o aplicación tecnológica habilitada por el tribunal superior de justicia para tal efecto misma que deberá reunir los requisitos que exigen las disposiciones relativas a la firma electrónica avanzada. Estamos viviendo tiempos extraordinarios y creo que como legisladores es nuestra obligación adaptar las necesidades de estos tiempos emergentes a la tecnología que ya existe. Es cuanto.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el riego correspondiente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Por consiguiente, será cuenta con el siguiente punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Río, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsense de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Informo a la educación permanente que los puntos trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, el partido Morena. Por economía procesal, informó la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúsense de recibida las proposiciones y se proceda conforme lo siguiente: el vigésimo noveno punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de salud y el trigésimo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó al promovente si desea exponer su proposición. Se le concede la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente, Diputadas, Diputados integrantes de la Comisión permanente, medios de comunicación. La necesidad de relacionarse con sus semejantes obliga al ser humano cotidianamente a innovar en nuevos artefactos para acotar la distancia, buscando que esa comunicación sea más rápida, segura y a un bajo costo. Es así como surge la telefonía celular y el Internet. Actualmente, estas tecnologías son fundamentales en las actividades del hombre contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida al impulsar el desarrollo regional de manera integral como el caso de nuestra región mixteca donde el uso del Internet y la telefonía celular se han vuelto una necesidad. Sin embargo, en la zona de la heroica ciudad de Tlaxiaco, el servicio que prestan las concesionarias de las telecomunicaciones es de muy mala calidad. El tráfico de datos es super lento, la inter conectividad de la telefonía celular simplemente no funciona pero, lo grave del caso es que estas compañías no se hacen responsables de la pérdida de tiempo aire de los usuarios. Así también, para aquellos que contratan el servicio de plan o renta mensual la interconexión es intermitente durante todo sólo unos cuantos segundos volviéndose realizar todo el proceso para volver a conectar lo que genera pérdida de tiempo, datos e informaciones perjuicio de los usuarios. Lo más grave es que la concesionaria, a pesar de prestar un mal servicio y cumplir con lo ofertado y contratado, no asume su responsabilidad pero cada mes, de manera puntual cobra la tarifa acordada o no responde el tiempo ahí de la tarjeta de prepago. El pésimo servicio prestado por las concesionarias se hizo más evidente en estos días de plena contingencia pues al decretarse el confinamiento obligatorio el sector educativo tomó como alternativa para la implementación de clases a través de aulas virtuales, videoconferencias o,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

en otros casos, los profesores intentan interactuar con sus alumnos por medio del whatsapp para fijar y recibir tareas, actividades que en los grandes centros urbanos es cotidiano y sencillo pero la zona de la heroica ciudad de Tlaxiaco y pueblos circunvecinos, el internet y la telefonía celular no funcionan correctamente. Ante estas anomalías es indispensable que las instancias competentes garanticen el derecho de las y los usuarios del Internet y telefonía celular a disfrutar del derecho de recibir una prestación de servicio en la forma ofertada y contratada máxime cuando estos servicios cumplen con una función social de interés y de utilidad pública. Por ello exhortó al Instituto Federal de telecomunicaciones y a la delegación de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado para que vigilen, supervisen y verifiquen para que los usuarios de la telefonía celular y el Internet no les sean vulnerado los derechos de los usuarios de la heroica ciudad de Tlaxiaco y pueblos circunvecinos pero, sobre todo, a aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad entre proveedores y consumidores. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reserva para su aprobación en el período correspondiente material con fundamento lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de cultura.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana.

El Diputado Secretario señor Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. La Diputada Arcelia López Hernández quiere hacer uso de la palabra. Pregunto esta diputación permanente si es de aprobarse. El que esté por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Correcto. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venía de la diputación permanente. Público en galerías, medios de comunicación. Aristóteles dijo: educar la mente sin educar el corazón no es educación en absoluto. A propósito de la ley estatal de educación compañeras y compañeros Diputados quiero decirles que los aprendizajes son para educar la mente y los saberes comunitarios como el patrimonio histórico y cultural de nuestros pueblos es para educar el corazón. Así de claro es el panorama que tenemos para legislar a favor del pueblo y para el pueblo en el que reconozca el modelo educativo estatal, local y regional que atiende el contexto como lo reza el artículo tercero constitucional. Sólo podemos lograr este objetivo se dejamos los formatos o machotes de lado y creamos una verdadera ley educativa en la que el Estado sea el garante de la educación en todos sus tipos, niveles y modalidades por el bien de nuestra niñez y de nuestra juventud oaxaqueña. El Estado debe hacerse responsable en esta ley de la educación, su función más alta, no requiere Oaxaca una ley que excuse al gobierno como el garante de este derecho que tenga postulados declarativos, es decir, que se le permita al Estado conforme a esta ley hacer si quiere al mismo esfuerzo para garantizar la educación de los oaxaqueños, no somos personas de segunda las y los oaxaqueños, nos merecemos una ley de verdad que no lo estime los derechos de las maestras y los maestros sino, al contrario, que sea complementario los derechos de los docentes con el de los niños, niñas y jóvenes de nuestra entidad. Su servidora, Maestra indígena oaxaqueña, originaria de la nación ñusabi, quiero pedirle a nombre de los pueblos originarios de Oaxaca que no nos olvidemos, no sigamos ampliando la brecha de la desigualdad educativa. Se los dice quien ha pasado frío, hambre y sobre todo la indiferencia de la autoridad educativa por lo que la legislación se olvido de nosotros. Diputadas y Diputados de la cuarta transformación, como maestra apremiada de la combativa y heroica sección veintidós les exijo una ley que reconozca al magisterio, que restablezca sus derechos, de lo contrario estar con mis compañeros maestros en las calles exigiendo una



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Mayo del 2020.

verdadera ley estatal de educación para el Estado de Oaxaca. Ni un paso atrás y hasta la victoria siempre.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 13 de mayo del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)